

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Decreto de Alcaldía número 2709/2020, de fecha 1 de diciembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Revocar la delegación de competencias en Deportes en la concejala de esta Corporación doña María Elena Sánchez Rodríguez.

Segundo.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en Deportes en el concejal de esta Corporación don Carlos Martín Miñarro.

Tercero.—La revocación y nueva delegación atribuidas a los concejales serán efectivas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, desde el momento de su notificación.

Cuarto.—El presente Decreto se notificará a los interesados, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno”.

En Alpedrete, a 1 de diciembre de 2020.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/33.135/20)

